

- Dar traslado a REYCONS HABITAT S.L. para alegaciones por plazo de CINCO DIAS, con copias de la solicitud y documentos y al Ministerio Fiscal para informe.

#### MODO DE IMPUGNACION

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de CINCO DIAS, a contar desde el siguiente al de su notificación.

LA SECRETARIA JUDICIAL,

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Reycons Habitat, S.L. por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el B.O.P.

Dado en Huesca, a doce de noviembre de dos mil diez.- La secretaria (ilegible).

## JUZGADOS

### JUZGADO DE LO SOCIAL

#### NÚMERO UNO

#### HUESCA

7243

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª Mª ÁNGELES AVILÉS JEREZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en procedimientos 1012 y 1013/2010, acumulados, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de los demandantes D. FRANCISCO BORRUEL MIR Y D. MANUEL LAFUENTE AYLLON, contra la empresa FAROPOM, S.C. y los socios de la misma ENCARNACIÓN POMPOSO MONAJ Y FRANCISCO FARO, y otro., sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, por la presente se cita a la empresa FAROPOM, S.C. y los socios de la misma ENCARNACIÓN POMPOSO MONAJ Y FRANCISCO FARO, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día 13 DE MAYO DE 2011, A LAS 10,30 HORAS advirtiéndole que se

celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa FAROPOM, S.C. y los socios de la misma ENCARNACIÓN POMPOSO MONAJ Y FRANCISCO FARO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Huesca a 16 de noviembre de 2010. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

### JUZGADO DE LO SOCIAL

#### NÚMERO DOS

#### LLEIDA

7232

Procedimiento Demandas 643/2009.

Parte actora: José María Núñez Robledo, Víctor Martínez Membrive, Claudia Sttecato Helbig, Adolfo Zarrías Torico, Antonio Lizancos Prieto, Javier Padillo Redondo, Antonio Serrano Hidalgo, Gemma Costa Pagan, David Padillo Redondo, María Dolores Molina Aguilera y ORQUESTA TXAMAN.

Parte demandada: PROMOCIONES ARTÍSTICAS 3DETR3S y AYUNTAMIENTO DE CASTILONROY.

Secretario Judicial Luis Francisco Bernal Martín.-En Lleida, a cinco de noviembre de dos mil diez.

#### CITACIÓN A JUICIO 22/12/2010

Por la presente cedula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 05/11/2010 en autos instruido por este juzgado de lo social a instancia de Jose María Núñez Robledo, Víctor Martínez Membrive, Claudia Sttecato Helbig, Adolfo Zarrías Torico, Antonio Lizancos Prieto, Javier Padillo Redondo, Antonio Serrano Hidalgo, Gemma Costa Pagan, David Padillo Redondo, María Dolores Molina Aguilera y ORQUESTA TXAMAN contra PROMOCIONES ARTÍSTICAS 3DETR3S y AYUNTAMIENTO DE CASTILONROY en reclamación de Demandas seguido con el número 643/2009 se cita a la mencionada empresa PROMOCIONES ARTISTICAS ARA-CAT, S.L. de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Organismo, sito en esta

ciudad, el próximo día veintidós de diciembre de dos mil diez a las 11:55 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intenten valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Asimismo se le requiere para que el día del juicio aporte los siguientes documentos:

- Contrato de trabajo
- alta y baja de afiliación de todos los componentes del grupo
- boletines de cotización de los miembros del grupo
- justificante de pago de la cuantía demandada

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquéllas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.- El secretario judicial, (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### NÚMERO CUATRO

#### HUESCA

7183

N.I.G.: 22125 41 1 2009 0402641.

Procedimiento: DECLARACIÓN DE HEREDEROS 922 /2009.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De D. ALFREDO ALBA SAPENA, CARMEN ALBA SAPENA, LUCIA CECILIA ALBA SAPENA, CONCEPCION LUCIA ALBA SAPENA, ANTONIO ALBAACIEN, CLARA MARIA ALBAACIEN, FRANCISCO JOSE ALBA DELTELL, ALFREDO ALBA DELTELL, CRISTINA ALBA ACIEN, JUAN GABRIEL ALBAACIEN.

Procuradora Sra. ESTHER DEL AMO LACAMBRA.

DON JOSÉ MANUEL DEL RÍO MONGE SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUESCA.

#### EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0000922 /2009 por el fallecimiento sin testar de D. JOSÉ ALBA SAPENA ocurrido en HUESCA el día 5 de septiembre de 2004 promovido por ALFREDO ALBA SAPENA, CARMEN ALBA SAPENA, LUCIA CECILIA ALBA SAPENA, CONCEPCION LUCIA ALBA SAPENA, ANTONIO ALBAACIEN, CLARA MARIA ALBAACIEN, FRANCISCO JOSE ALBA DELTELL, ALFREDO ALBA DELTELL, CRISTINA ALBA ACIEN, JUAN GABRIEL ALBA ACIEN, parientes del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Huesca, a nueve de noviembre, de dos mil diez.-El/la secretario.

7244

JUICIO DE FALTAS 58 /2010.

N.I.G.: 22125 41 2 2010 0003610.

Delito/Falta: AMENAZAS.

Denunciante/Querellante: EUSEBIO ASENSIO PÉREZ.

#### EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA num. 101/10

En Huesca, a veintiocho de septiembre de dos mil diez.

Vistos por Dña. Ma Concepción Aznar Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción nº Cuatro de Huesca y su Partido, los presentes autos de Juicio de Faltas nº 58/2010, sobre Falta de Amenazas y Maltrato, siendo denunciante: EUSEBIO ASENSIO PÉREZ, mayor de edad, vecino de Apiés (Huesca) y con DNI nº 17.756.187; y siendo denunciados: FERNANDO HERRERO LINES Y Mª PILAR ORTIZ MARTÍNEZ, vecinos de Apiés y con DNI nº 18.026.735 y 18.030.666, respectivamente; habiendo sido parte el MINISTERIO FISCAL y concurriendo los siguientes:

#### FALLO

Que ABSOLVER Y ABSUELVO a FERNANDO HERRERO LINES Y MARÍA PILAR ORTIZ MARTÍNEZ de las faltas de maltrato y amenazas imputadas a los mismos, con declaración de oficio de las costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, poniéndoles en su conocimiento que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN en los CINCO DÍAS siguientes al de su notificación ante este Juzgado, para conocer del mismo la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo «ut supra».

Y, para que sirva de notificación a FERNANDO HERRERO LINES Y MARIA PILAR ORTIZ MARTINEZ en ignorado paradero se expide la presente en HUESCA, a veintiséis de marzo de dos mil diez.- El/la secretario (ilegible).

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

NÚMERO UNO  
JACA

7160

Número de Identificación Único: 22130 41 2 2007 0102110.  
JUICIO DE FALTAS 35 /2010.

#### EDICTO

D. MIGUEL ANGEL TORO RIU, SECRETARIO INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE JACA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 35 /2010 se ha acordado citar a los denunciados VIROEL VASILE IORDACHE Y MADALINA CINIPEANU a través del presente Edicto, en auto de día de la fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Teniéndose por practicadas las anteriores actuaciones, se señala para la celebración del Juicio Verbal de Faltas, el próximo día 21 DE DICIEMBRE DE 2010, a las 13:00 horas, debiendo citar a tal efecto a los denunciados VIROEL VASILE IORDACHE Y MADALINA CINIPEANU y demás partes personadas, con los apercibimientos legales oportunos, y quedando citada la parte denunciante, a tal efecto, mediante la notificación de esta resolución a sus representaciones procesales PROCURADORES ARCAS.

Encontrándose en paradero desconocido LOS DENUNCIADOS VIROEL VASILE IORDACHE Y MADALINA CINIPEANU, cíteseles por edictos-que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Tablón de Anuncios

de este Juzgado, con los apercibimientos de Ley.PONGASE ESTA RESOLUCION EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE REFORMA Y/O APELACION en el plazo de TRES DIAS.

Así lo acuerda, manda y firma D. MARIA ESPIAU BENEDICTO, JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 1 de JACA y su partido.- Doy fe.- La juez.- La secretario.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a VIROEL VASILE IORDACHE, MADALINA CINIPEANU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de la PROVINCIA DE HUESCA, expido el presente en Jaca, a nueve de noviembre de dos mil diez.- El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

NÚMERO UNO  
JACA

7245

N.I.G: 22130 41 1 2010 0101195.

Procedimiento: DECLARACIÓN DE HEREDEROS 520 /2010.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De D. PEDRO LUIS SAMITIER PÉRIZ.

Procuradora Sra. MARÍA DOLORES DEL VAL ESTEBAN.

Contra Dña. ANA MARÍA SAMITIER PÉRIZ.

D. MIGUEL ANGEL TORO RIU, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JACA,

#### EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 520/2010 a instancia de D. PEDRO LUIS SAMITIER PERIZ, por el fallecimiento sin testar de Da ANA MARIA SAMITIER PERIZ, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Jaca, a ocho de noviembre de dos mil diez.- El secretario (ilegible).

<h1>BOP</h1>	
<b>Boletín Oficial de la Provincia de Huesca</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	
<b>Por Registro telemático</b>	
Precio anuncio/caracter .....	0,015 Euros
<b>En soporte magnético o correo electrónico:</b>	
Precio anuncio/caracter (ordinario) .....	0,020 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente) .....	0,040 Euros
<b>En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio</b>	
Precio anuncio/caracter (ordinario) .....	0,10 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente) .....	0,20 Euros
<b>Suscripción Anual:</b>	
<b>Correo electrónico .....</b>	<b>90,00 Euros</b>